



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "Repavimentación 1400 m avenida Perito Moreno":

- a) copia certificada de los estudios realizados que justifiquen la no ejecución del ítem 3 Paquete Estructural - Base Mejorada de 0,30 m de espesor, cuya ejecución se incluyó en el contrato firmado con la empresa ZIMENTAR SRL (CBR del material de base utilizado, estudio de tránsito aplicado, etcétera);
- b) copia certificada del diseño del nuevo paquete estructural que se está construyendo, indicando el método utilizado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 148 /2017

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017

Avd.

**Tomas BERTOTTO**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia